

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN Nº 03/01, CARÁCTER EXTRAORDINARIO, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 23 DE MARZO DE 2.001.

ASISTENTES

Del Grupo P.P.:

- D. Brígido F. Palazón Garrido.
- D. Francisco J. Fernández Reina.
- D. Eduardo Martínez Guillamón.
- D. Juan López Almela.
- D. Andrés Luna Campuzano.
- D^a Rufina López Martínez.
- D. Francisco Guillamón Ferrer.
- D. Salvador Fernández Rosauero.
- D. José Cano Ruiz.

Del Grupo P.S.O.E.:

- D. Sergio E. Ibáñez Mengual.
- D^a Eva Carmen López García.
- D. Francisco Alcolea Atenza.
- D. Antonio J. García Garrido.
- D^a Agueda Guillamón Ferrer.

Del Grupo I.U.:

D. Juan Antonio Cervantes García.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Archena, sito en C/ Mayor nº 26, a veintitrés de marzo de dos mil uno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, se reúnen en primera convocatoria, a las diecisiete horas y treinta minutos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Marcos Sánchez Cervantes, los Concejales detallados al margen.

Justifica su ausencia la Concejala D^a Miriam Sayed Sancho, del Grupo P.S.O.E.

Son asistidos por el Secretario del Ayuntamiento D. José Antonio López Campuzano, que da fe.

Existiendo quórum suficiente, la Presidencia abre la sesión para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1.- POLÍGONO INDUSTRIAL. EMPRESA MUNICIPAL DE GESTIÓN Y PROMOCIÓN DE SUELO.
- 2.- PRESIÓN FISCAL EN ARCHENA PARA EL AÑO 2.001.
- 3.- PLAN LEADER. CONSORCIO PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL VALLE DE RICOTE.
- 4.- LETRADO MUNICIPAL.
- 5.- BOLETINES INFORMATIVOS MUNICIPALES DE ARCHENA Y LA ALGAIDA.

El Sr. Alcalde abre la sesión cuando son las 17'30 horas, y antes de comenzar el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día, propone tanto los miembros de la Corporación como al público asistente, guardar un minuto de silencio por el atentado contra el Concejal Socialista del Ayuntamiento de Lasarte, D. Froilán Elespe, brutalmente asesinado por E.T.A. el pasado día 20 de marzo. Transcurrido el mismo, y como reconocimiento de toda la Corporación, la Presidencia declara que transmitirá el pesar de este Ayuntamiento a la familia del Sr. Elespe y al Grupo Municipal Socialista de Lasarte.

1.- POLÍGONO INDUSTRIAL. EMPRESA MUNICIPAL DE GESTIÓN Y PROMOCIÓN DE SUELO.

Entrando en el tratamiento de los asuntos que comprenden el orden del día de la presente sesión, que ha sido convocada a propuesta de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, la Presidencia concede la palabra a su portavoz, Sr. Ibáñez Mengual, quien señala que para el debate de este punto, así como el de los cuatro restantes, la información que se ha facilitado es insuficiente, de tal forma que en algunos casos, la discusión se ha dejado sin contenido al no haber ni siquiera información. No obstante, con relación al polígono industrial, reconoce que en la sesión plenaria de 29.06.00 ya se trataron algunos de estos extremos, y que, en este punto, la documentación es más abundante que en el resto.

Añade que lo que ya se dijo en dicha sesión sigue manteniéndolo, como por ejemplo la alusión a las cuentas que continúan sin cuadrar; de todas formas, sobre este tema económico, al ser eminentemente técnico, prefiere no entrar, aunque tan solo desea puntualizar la cuestión de los costos en relación con el desarrollo de otros polígonos de la localidad, entendiendo que al resultar prácticamente la mitad de estos, puede dar la impresión de que en otras Unidades de Actuación se han "inflado" los gastos.

Dejando a un lado las cuestiones económicas, manifiesta el portavoz Socialista sus dudas, no tanto en la selección de los adjudicatarios, con la que entiende que se podrá estar o no de acuerdo, sino en lo que va a resultar de aquélla, el fomento de la especulación, pues dice que, aunque una de las condiciones de la enajenación era no poder transmitir los terrenos en un espacio de tiempo determinado, ésta cláusula no aparece en los contratos suscritos con los adjudicatarios. A

pesar de haber manifestado en su momento este extremo, tanto al Concejal de Hacienda como al Letrado municipal, continúa sin aparecer por ningún lado esta cláusula de limitación temporal de posteriores ventas.

En esta línea, concluye su primera intervención el Sr. Ibáñez Mengual preguntando qué sucede con dicha cláusula, haciendo hincapié en esta duda con relación a la posterior especulación; sobre el resto de cuestiones, entiende que se podrá opinar en uno u otro sentido y que el motivo de la inclusión del presente asunto en la actual sesión, no es tanto referida al polígono, cuanto a la gestión de la empresa municipal, sobre todo respecto a la inexistencia de la citada cláusula con la que evitar la posterior especulación.

Antes de contestar el Sr. Concejal de Hacienda, interviene el Sr. Alcalde para explicar que, en este punto la información que se recoge es completa y que por otro lado, en su mayoría es la que ya se trató en la sesión plenaria del año pasado. Sobre los datos económicos únicamente dice que, conforme se recoge en la certificación, no se han pagado ningún tipo de sueldos ni de dietas; el resto de gastos e ingresos se recogen en los Presupuestos aprobados a primeros del presente mes.

Por el Grupo Popular, su portavoz Sr. Palazón Garrido explica que las cuentas de la sociedad mercantil del año 2.000 no están concluidas ni por tanto vistas en asamblea ni presentadas al Registro Mercantil. Sobre el extracto económico, al igual que la Alcaldía, indica que se recoge en la documentación aportada en los Presupuestos.

Centrándose en la cláusula con la que evitar la especulación aludida por el portavoz Socialista, entiende que esta limitación consta en el punto 10º del contrato suscrito con los adjudicatarios, los cuales, como reserva, depositaron el 25% del importe de la adjudicación; cuando abonen el 75% restante se escriturarán las ventas y en dicho documento público se recogerá esta limitación relativa a la necesidad de iniciar la actividad y prohibición de vender durante un determinado tiempo. Tal es así, dice, que si ello no se cumple, la parcela, como retrocesión, volverá al Ayuntamiento.

Añade que a día de hoy ya se han suscrito 15 escrituras que plasman dicha cláusula y que, conforme al ritmo de elaboración, para mediados o finales de abril estarán realizadas todas.

Concluye aludiendo a la gestión económica, que entiende que ha sido buena, pues el precio final de venta de las parcelas, comparándolo con las de otros polígonos industriales, ha resultado barato.

En contra de lo afirmado por el portavoz Popular, interviene por el Grupo I.U. el Sr. Cervantes García para indicar que el polígono no reúne condiciones para ser un buen polígono industrial, ya que ha sido realizado con calles de 7 metros, con aparcamientos a los lados, con curvas cerradas que darán problemas a los camiones de gran tonelaje, etc., etc. Dice que estos problemas no solo se van a dar en el citado polígono, sino también en el que se está proyectando, pues contiene idénticas soluciones técnicas. Tal es así, que, según indica, alguno de los adjudicatarios ya se han vuelto atrás alegando las estrechuras de las vías.

En otro orden de cosas y con relación a la gestión económica, manifiesta sus dudas acerca de si ésta ha sido buena o mala, diciendo que no tiene la oportuna documentación, pues a pesar de ser miembro de la sociedad, desde la última sesión plenaria, a mediados del pasado año, no ha habido otra reunión ni se le ha facilitado ningún tipo de datos. Puntualiza que, para que una gestión sea buena, se ha de informar a todos los socios con una cierta periodicidad.

Sobre el resultado económico, explica que no es lo mismo hacer un polígono pequeño con calles estrechas, que uno enorme con calles anchas; pues de ser así, sería más caro; que "los éxitos y las flores serán a medias entre los promotores y la empresa urbanizadora".

Termina su intervención el Sr. Cervantes García preguntando qué va a pasar con las parcelas que, o bien sus adjudicatarios han renunciado o no van a realizar actividad en el plazo establecido.

Interviene nuevamente el portavoz Socialista Sr. Ibáñez Mengual para contestar al Concejal de Hacienda que, sobre la gestión del polígono no va a entrar, pero sí quiere apuntar que se podría hacer como ocurrió en el caso de Villarías, en el que para evitar la especulación se incluyó una cláusula prohibiendo la venta, que ciertamente resultó excesiva, pues era de por vida. Sin llegar a tales extremos, se debe incluir una limitación temporal, pues según ha oído a terceras personas, ya se han revendido parcelas.

Sigue diciendo que el punto 10 de las bases de adjudicación no recoge nada acerca de la prohibición de vender durante 5 años, ello

conlleve a que, lo que no estuviera escrito en el contrato no se podrá reflejar en la escritura. De todo ello, concluye el portavoz Socialista que se va a producir una "especulación salvaje por especuladores amigos vuestros" que se podría haber evitado con baremos más equitativos.

Contesta a lo anterior el portavoz Popular Sr. Palazón Garrido diciendo que eso no se va a producir, pues la actividad han de ejercerla en un plazo determinado, ya que la finalidad de la venta es crear industrias y, consiguientemente, nuevos puestos de trabajo.

En contestación a lo dicho por el Sr. Cervantes García, dice que habrá muchos adjudicatarios que han renunciado, pero que él no conoce a ninguno; que tan solo renunciaron dos personas antes del Pleno del año anterior en que se trató este asunto, pero que ese mismo día se volvieron a adjudicar y esto se hizo saber en dicha sesión. Desde entonces, nadie ha renunciado.

Le responde además que las calles no son de 7 metros, sino de 12 a 15; que personalmente las ha medido y las más pequeñas son de 12 metros.

Respecto de las cuentas, informa al edil del Grupo I.U. que se entregan cuando se rinden, se aprueban por la Junta General y se presentan al Registro, como sucede como con cualquier otra sociedad mercantil, y esto se produce una vez al año y no cada mes.

Hace uso de la palabra nuevamente el portavoz del Grupo I.U. Sr. Cervantes García para concluir que, cuando ha aludido a los 7 metros de calle, lógicamente se refiere a la calzada, sin contar aceras ni aparcamientos. Además, dice, no hace falta que la información se les facilite mes a mes, sino cada 4 ó 5 meses.

Concluido este segundo turno de intervenciones, el Sr. Alcalde, como Presidente de la sociedad mercantil municipal, explica que el polígono está prácticamente terminado, pues tan solo falta que Iberdrola proceda al enganche del suministro eléctrico. Dice que las obras se demoraron un poco, pues surgieron problemas con el saneamiento, que dieron lugar a la expropiación de terrenos por donde el colector transcurre. A día de hoy, dice, ya se han concedido varias licencias de obras y de apertura.

En cuanto a las deficiencias técnicas advertidas por el Sr. Cervantes García, dice la Presidencia que, para la redacción del proyecto de este polígono y del próximo, se consultó con técnicos que ya han diseñado y gestionado diversos polígonos en otros municipios, recogiendo por tanto idénticas soluciones urbanísticas que estos.

Respecto de la limitación temporal de la venta de parcelas, la cláusula prevista es igual que las usadas en otros Ayuntamientos; no obstante, no se puede garantizar que no haya resquicios con los que especular. De todas formas, dice, se ha intentado evitarlos.

Sobre la frase "especuladores amigos vuestros", el Sr. Alcalde se dirige al portavoz Socialista diciendo que le gustaría que se le explicara quiénes son, con nombres y apellidos. Dice que, como la intención última es implantar industrias y crear trabajo, se seleccionaron a los empresarios que más prisa tenían en construir, y que más trabajadores contratarían.

Finaliza diciendo que las escrituras están firmándose; el ritmo de trabajo es el previsto, por lo que, al no producirse otras incidencias que lo retrasen, no ha habido necesidad de convocar nuevas reuniones de la Junta.

Cierra el debate el portavoz Socialista Sr. Ibáñez Mengual expresando que todo no va tan bien; que en el Pleno relativo al polígono convocado al efecto el pasado año ya preguntó si se habían seleccionado los adjudicatarios cumpliendo los baremos, y se le informó que no eran tanto estos, sino unos criterios generales de selección. Por eso dijo, y vuelve a decir ahora que se le plantean dudas sobre la forma de selección.

Retira su anterior afirmación de "amigos especuladores", y corrigiéndola, aclara que todavía no los hay; pero que, como entiende que lo que se dijo en su momento de limitar en 5 años las ventas no aparece por ningún lado, afirma que el tiempo le dará la razón y que en el momento en que se de un caso de especulación lo hará saber al Equipo de Gobierno.

Concluye que se reitera en lo dicho: La gestión de adjudicación se ha realizado mal, y no lo ha sido tanto la urbanización.

Por tratarse de un punto de información y de control al Equipo de Gobierno, y ante la innecesariedad de su votación, considera la

Presidencia que ya ha sido suficientemente debatido y que procede pasar al estudio del siguiente punto.

2.- PRESIÓN FISCAL EN ARCHENA PARA EL AÑO 2.001.

Nada más comenzar la intervención el portavoz Socialista Sr. Ibáñez Mengual y tras advertir que, como ya dijo al inicio de la sesión, el expediente de este asunto no contenía información alguna, considera oportuno que sea el Sr. Interventor quien explique los distintos conceptos y magnitudes económicas que comprenden el informe elaborado.

Autorizado por la Presidencia, el Sr. Interventor dice que, aunque se solicitó la presión fiscal hasta el presente año, para su cálculo la Ley contempla datos que han de ser obtenidos transcurridos dos años del ejercicio en cuestión, por lo que legalmente, solo se puede calcular hasta 1.999. Pero aún así, explica que el concepto de presión fiscal se ha de matizar, pues no se pueden incluir tasas y precios públicos que, al no ser totalmente obligatorios ni en su financiación ni en su prestación, no son extrapolables ni comparables con otros municipios, ya que dependerá del establecimiento, intensidad de prestación y solicitud de los interesados.

Por tales motivos, concluye el citado funcionario que para la determinación de la presión fiscal únicamente se han incluido el IBI, IAE, IVTM y Plusvalías, referidos únicamente a los años 1.995-1.999.

Dicho lo anterior, vuelve a intervenir el portavoz Socialista para manifestar que conforme a los datos contenidos en el documento elaborado por Intervención, que a última hora se ha adjuntado al expediente del Pleno, su Grupo se da por informado; y que el motivo de su solicitud de inclusión fue a raíz de una publicación en el diario La Verdad en base a los datos aportados por la Cámara de Comercio, en la que se decía que la presión fiscal en Archena había crecido entre 1.995-1.999 un 35%.

Contrarrestando dicha afirmación, interviene el portavoz del Grupo Popular Sr. Palazón Garrido para explicar que si en 1.996 Archena era el 5º pueblo por abajo con menos presión fiscal, en 1.999 era el 2º, de acuerdo con los datos oficiales publicados por el Ministerio de Hacienda.

En esta línea de breves intervenciones, por el Grupo I.U. participa

su portavoz Sr. Cervantes García para señalar que, aunque se trate de datos técnicos en los que no se entiende la diferencia entre presión y esfuerzo fiscal, lo que sí está claro es que durante los últimos años los tributos han subido, por lo que de la cartera de los archeneros sale más dinero para pagar impuestos.

Contesta el portavoz Popular diciendo que es cierto que los impuestos han subido, pero en comparación con el resto de municipios, lo han hecho en cantidad mucho menor, pues en 1.999 Archena era el 2º municipio con menor presión fiscal de la Región.

En términos similares, hace uso de la palabra el Sr. Alcalde indicando que los impuestos son necesarios e imprescindibles para la financiación del gasto, pero evidentemente ha de haber un equilibrio entre la calidad e intensidad de la prestación de servicios y el precio que se abona por ellos. Concluye que en Archena, los impuestos han subido, pero por debajo de la media de la Región.

Cierra el debate el portavoz Socialista Sr. Ibáñez Mengual diciendo que la realidad es la de Archena; que para hacer sus propuestas no le importa lo de otros pueblos, sino lo de la localidad. Por tales motivos, al ver los datos que publicó La Verdad, les llevó a incluir este punto en la solicitud de Pleno extraordinario.

Por tratarse de un punto de información y de control al Equipo de Gobierno, y ante la innecesariedad de su votación, considera la Presidencia que ya ha sido suficientemente debatido y que procede pasar al estudio del siguiente punto.

3.- PLAN LEADER. CONSORCIO PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL VALLE DE RICOTE.

En primer lugar hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para aclarar que en la carpeta del presente asunto únicamente se contiene documentación referida al Plan Leader, pues el Consorcio para la Promoción Turística no existe. Sobre esto último explica que la Mancomunidad de Municipios del Valle de Ricote ha suscrito con la Administración Central y Autonómica un convenio para la promoción turística del Valle, cuya financiación, en varios años, corre a partes iguales entre las tres Administraciones y entre los siete municipios que componen la Mancomunidad; para su cumplimiento y conforme a lo pactado, la

Comisión de Seguimiento seleccionó una gerente que se está encargando del desarrollo del Plan de Dinamización Turística.

En cuanto al Leader, explica el Sr. Alcalde que se trata de una Asociación en la que participan Administraciones, empresas, particulares, etc., de la que el Ayuntamiento es un miembro más, al igual que participa en otras entidades, como la Federación de Municipios o el Consorcio de Extinción de Incendios, sobre las que esta Administración solamente dispone de la información que aquella nos remite, por lo que, los únicos datos con los que cuenta, son los que obran en el expediente.

Por el Grupo Socialista, su portavoz Sr. Ibáñez Mengual manifiesta que ésta es insuficiente, aunque reconoce que quizás sea por la razón indicada por la Presidencia; a pesar de aclarar que para el resto de extremos que considera que faltan, cursará las oportunas solicitudes al Leader, ruega al Sr. Alcalde les informe de lo que él personalmente conoce, y en concreto si sabe cuales fueron los motivos por los que la gestión del Plan Leader se inició con una empresa que posteriormente se cambió.

Contesta la Presidencia que, como ha indicado antes, el Leader es una Asociación en la que participan, entre otros, Ayuntamientos de diversa índole política, en la que poco hay que ocultar, ya que la información está al servicio de todos los organismos que la integran, pero con un uso lógicamente limitado al ámbito de actuación de aquélla.

Dicho esto, y en cuanto a la selección de la gerencia del Leader II, informa que, por unanimidad, fue adjudicada a Agroservi con la condición de que siguiera gestionando D^a Cristina López García. Como quiera que transcurridos dos años la relación Agroservi-Sra. López se deterioró, y ante los buenos resultados obtenidos por ésta última, la Asociación Leader optó por continuar la gerencia con dicha señora.

Por tratarse de un punto de información y de control al Equipo de Gobierno, y ante la innecesariedad de su votación, considera la Presidencia que ya ha sido suficientemente debatido y que procede pasar al estudio del siguiente punto.

4.- LETRADO MUNICIPAL.

Tras serle concedida la palabra al Sr. Ibáñez Mengual, y antes de comenzar con el objeto de su disertación, aclara el portavoz Socialista

que, en primer lugar hay que matizar y tratar el asunto con sumo cuidado, pues detrás del "Letrado" hay un nombre, por lo que no se deben confundir las cosas. El presente asunto va referido al puesto de Letrado y no a la persona que lo ejerce.

Dicho esto, la primera cosa que según indica ha llamado la atención de su Grupo, es que presupuestariamente, para el actual ejercicio se ha rebajado la asignación económica. Esto les lleva a pensar que, o bien se va a producir una rebaja en su sueldo, o bien se va a funcionarizar el puesto.

En otro orden de cosas, también le llama la atención al Grupo Socialista el hecho de que puede atentar contra la ética el realizar funciones en el Ayuntamiento y ejercer la profesión de Abogado en la localidad. El Ayuntamiento es su cliente, y como tal debe atenderlo en su despacho profesional.

Continúa su intervención el Sr. Ibáñez Mengual poniendo de relieve que el Letrado Municipal ha criticado a personas que forman parte del Grupo Socialista, actuando como comisario político, en cuyas funciones, desde luego, cree que se extralimita, ya que cuando habla con la gente, como por encima de todos, debería cuidar sus comentarios. Es decir, ve raro que un profesional contratado por el Ayuntamiento critique a personas, y como entiende que la relación únicamente ha de ser Abogado-Cliente, declara que con este atrevimiento se ha levantado un velo con respecto al Grupo Socialista.

Volviendo al asunto económico, sigue diciendo el edil Socialista que el dinero presupuestado en el año 2.000 como asignación para tal concepto fue el doble que el recogido en 1.999, pero lo que realmente percibe en la actualidad no lo conoce, pues dichos datos faltan en la carpeta del expediente, que, entre otros, únicamente contiene su contrato. A los efectos de completar la información requerida, pregunta el Sr. Ibáñez Mengual cuánto cobra, cuál es su horario, qué vinculación le une con el Ayuntamiento y por qué esa bajada en las consignaciones presupuestarias.

Concluye su primera intervención dicho Concejal solicitando que se transmita al Sr. Ortiz Cantó que no haga comentarios y que si los hace sean lo más educados posible. Además, dice, el Abogado debería tener una clara y absoluta incompatibilidad para el ejercicio profesional en Archena, ya que se pueden mezclar intereses públicos con intereses

personales (cita como ejemplo ciertas quejas que ha oído con relación al expediente de expropiación de terrenos en el campo de fútbol de la Nueva Juventud).

Por el Equipo de Gobierno, hace uso de la palabra el Concejal Sr. Fernández Reina, quien comienza diciendo que, conforme a la distinción "Letrado-Persona", aludida por el portavoz Socialista, cuando se habla de personas, se ha de ser profesional, para tratar el asunto y no verter determinadas acusaciones. En este punto, considera y entiende la dificultad de la postura esgrimida por el Sr. Ibáñez Mengual.

Señala el Sr. Fernández Reina que nunca le han gustado las posturas del tipo "me han dicho, que dicen, que han oído, etc.", pues son medias verdades, que son las peores mentiras. Pone como ejemplo el asunto de la intervención del Sr. Ortiz Cantó en el expediente de expropiación de la Nueva Juventud: Si hay alguna relación, lo es de tipo familiar con la parte que critica. Por tal motivo, dice, los comentarios de terceros, mejor dejarlos.

Centrándose en lo solicitado por el anterior interlocutor, afirma que, si de hecho el Letrado ha tenido problemas con alguien, será cuestión de comunicarle que corrija sus actuaciones, pero desde luego, desconoce tales hechos.

En cuanto a las afirmaciones "velo o pared levantada respecto del Grupo Socialista", "hablar por encima de todos", "comisario político", etc., entiende el Concejal Popular que son meras opiniones sobre las que no entra a comentar.

Continúa diciendo que el contrato con el Letrado tiene por objeto atender la Oficina Municipal de Consumo, para la que la Comunidad Autónoma otorga la oportuna subvención.

Termina su intervención resumiendo que el resultado jurídico del Letrado ha sido bueno, pues de 29 juicios, ha ganado 28 y uno quedó en tablas; lee el informe jurídico sobre la inexistencia de incompatibilidad por tratarse de un contrato de servicios y concluye que las afirmaciones sobre personas concretas se han de demostrar, ya que de lo contrario estaríamos dando la razón a la frase "difama que algo queda".

Interviene a continuación el Sr. Alcalde preguntando a los asistentes si el Ayuntamiento de Archena precisa de la prestación de servicios de un

Letrado. La respuesta la da la misma Presidencia, poniendo como ejemplo el vecino Ayuntamiento de Molina de Segura, que dispone de 3 Abogados. Entiende el Sr. Alcalde que, como los administrados cada vez reclaman más, ante tal incremento, habrá que ir pensando en contratar a alguien de modo más estable. Sobre la prestación de servicios del Sr. Ortiz Cantó, únicamente apunta tres cosas:

- Los resultados para el Ayuntamiento han sido inmejorables. El único caso que no se ha ganado en vía contenciosa, ya se inició perdido, como así lo indicó en su informe la anterior Secretaria.
- La presencia del Letrado en el Ayuntamiento es en base a un contrato administrativo.
- En relación con el resultado jurídico, dice la Presidencia que el económico también ha sido bueno, ya que hay que tener en cuenta que muchas actuaciones, como acompañamiento a Notarías, Registros, determinadas diligencias judiciales, etc., el Sr. Ortiz Cantó no las minuta, ni por tanto cobra.

Respecto de los comentarios del tipo “está por encima de todos” y similares, no pasan de ser meras apreciaciones del estilo “dimes y diretes”. Pone como ejemplo tres cuestiones:

- Como sobre unos terrenos a expropiar junto al campo de fútbol de la Nueva Juventud, sendas partes en conflicto creen tener derechos, pues ambas tienen escriturada la misma propiedad; personalmente esta Alcaldía encomendó realizar las oportunas gestiones, encargándole la negociación con una al Concejal de Urbanismo, y con la otra al Letrado.
- Lo que sí le preocupa, dice la Presidencia, es el hecho de que se hayan realizado críticas hacia algún Concejal, extremo éste sobre el que efectivamente va a intervenir, ya que no le parece bien que ningún trabajador o contratado critique a los Corporativos, sean del Grupo que sean, en el Ayuntamiento.
- Esta Alcaldía no pone la mano en el fuego por nadie, dice, entre otras cosas porque desconoce si un Policía no denuncia a un amigo, o un técnico realiza un informe en uno u otro sentido, dependiendo de quien se trate, etc., etc., ya que las posibilidades son las mismas.

Concluye su intervención diciendo que personalmente, tanto a él como al resto del Equipo de Gobierno, les parece que la gestión del Sr. Ortiz Cantó hasta la fecha ha sido irreprochable, aunque al margen de eso sí que le interesan y preocupan los hechos concretos que se aquí se han denunciado.

En su primera intervención, el portavoz del Grupo I.U. Sr. Cervantes García, en primer lugar felicita al Sr. Letrado por los resultados obtenidos en los juicios llevados a cabo defendiendo al Ayuntamiento, pero manifiesta no estar de acuerdo con el hecho de que no haya una cláusula de incompatibilidad, ya que entiende que no se puede ser juez y parte. La incompatibilidad ha de ser clara y manifiesta para no poder trabajar en Archena. Además de ello, y aunque no duda de la capacidad profesional del Sr. Ortiz Cantó, entiende que habría que plantearse contratar un gabinete exterior, que cubra todas las disciplinas del Derecho.

Contestando al anterior portavoz, la Presidencia dice que no es comparable el desempeño de la labor de Arquitecto municipal, que realizaría un proyecto sobre el que luego informaría, que la de Letrado, que simplemente asesora, amén del hecho de que, pregunta al resto de los asistentes, a quién va a interesarle tener experiencia, percibir 100.000.-pts. y estar incompatibilizado para el ejercicio en la localidad.

En su segundo turno de intervenciones, el Sr. Ibáñez Mengual vuelve a repetir que es difícil tratar estos asuntos y no aludir a la persona en cuestión. Desde luego la labor desempeñada no es mala pero en algunos casos, entiende, que sí se puede hablar de conflictos de intereses, por ejemplo, en el desarrollo de una Unidad de Actuación con múltiples afectados, el Letrado, además de asesorar al Ayuntamiento, puede tener algún cliente entre los propietarios.

Referente al caso concreto de los comentarios sobre ediles Socialistas, aclara que el Sr. Letrado los hizo, respecto de un Concejal en su despacho, y sobre todo el Grupo en estas oficinas.

Concluye diciendo que este ha sido uno de los motivos por los que se ha solicitado la inclusión de este punto en el orden del día; el otro es que se sepa separar las cuestiones particulares de los temas municipales.

Por el Grupo Popular vuelve a intervenir el Sr. Fernández Reina que reitera que las acusaciones, aunque sean de pasada, pueden ser peligrosas, pues si para una persona normal apenas tendrían mayor

trascendencia, para un profesional del Derecho, cuyo ejercicio está sujeto a severas normas deontológicas, pueden resultar graves si así lo considera el respectivo Colegio; por eso se ha de ser cauteloso.

En lo tocante a la incompatibilidad, dice, legalmente no la hay, puesto que no es lo mismo ser un contratista que ser personal de un Ayuntamiento, ya sea laboral o funcionario. A estos es a quien se refiere la Ley sobre Incompatibilidades.

Por el Grupo Izquierda Unida su portavoz, y en contra de lo que se acaba de decir, declara que aunque la incompatibilidad no sea igual, desde luego en el fondo es parecida, pues por ejemplo limita el ejercicio profesional del Sr. Arquitecto municipal dentro del ámbito territorial de la respectiva Administración, a pesar de desempeñar trabajos particulares que no colisionarían con los intereses de ésta (informes, dictámenes, peritaciones, etc.).

Finaliza resumiendo que si no se contrata un gabinete jurídico externo y ubicado fuera de Archena, cuanto menos se ha de incompatibilizar al Letrado que asuma esta función.

Por tratarse de un punto de información y de control al Equipo de Gobierno, y ante la innecesariedad de su votación, considera la Presidencia que ya ha sido suficientemente debatido y que procede pasar al estudio del siguiente punto.

5.- BOLETINES INFORMATIVOS MUNICIPALES DE ARCHENA Y LA ALGAIDA.

Una vez que la Presidencia le ha concedido la palabra, el portavoz Socialista Sr. Ibáñez Mengual comienza diciendo que también en este punto la documentación es muy escasa, pues tan sólo existe una referencia a modo de introducción referida al gasto junto con el desglose de las percepciones económicas abundas al Letrado municipal al que se ha aludido en el punto anterior; sobre el resto de cuestiones recogidas en el escrito de solicitud de convocatoria de la presente sesión plenaria, que hacen referencia a dichos boletines informativos, no se les ha contestado nada, por ello, procede a darles lectura en voz alta.

Dice el citado portavoz que el boletín municipal ha de dejar de ser un No-Do del Ayuntamiento en blanco y negro, sin color ni opiniones al respecto. Aclara que el boletín no ha de ser ni mucho menos un panfleto

político, sino que además de recoger las noticias generadas por el Ayuntamiento, ha de dejar cabida a la opinión de los distintos Grupos de la Corporación.

Retomando el tema de la falta de respuesta a las cuestiones realizadas por escrito, vuelve a preguntar quién se encarga, por ejemplo, de la organización.

Responde el primer Teniente de Alcalde Sr. Palazón Garrido que es él quien personalmente coordina la información del boletín en base a las notas de prensa que periódicamente la Alcaldía y las Concejalías van elaborando, es decir, a la imprenta se mandan las mismas noticias que día a día se les facilita a los medios de comunicación. La imprenta Garrido, encargada de la maquetación e impresión, solicita las fotos necesarias, que, si no están realizadas, se encargan a estudios fotográficos de la localidad.

En cuanto a la participación de los Grupos políticos, el primer Teniente de Alcalde se muestra contrario a la misma, por cuanto que considera que únicamente se ha de reflejar los sucesos y hechos que afectan al Ayuntamiento, y no las opiniones y pareceres políticos.

En defensa de la elaboración objetiva del boletín, sin pareceres ni rifirrafes políticos, dice que esta postura aséptica es la misma que se mantuvo por anteriores Corporaciones Socialistas.

Por esta misma línea se decanta la Alcaldía al considerar que el boletín informativo ha de ser descriptivo, puesto que las opiniones políticas, ampliamente se vierten en los boletines de los partidos.

Ofrecida la palabra el portavoz de Izquierda Unida Sr. Cervantes García tan sólo dice que lo solicitado por el Grupo Socialista es una batalla perdida que ya se decidió en su momento.

Por el Grupo Socialista interviene de nuevo su portavoz, Sr. Ibáñez Mengual, quien dirigiéndose al Sr. Palazón Garrido, le recuerda que conforme a los ejemplares que en su momento le enseñaron, durante varias publicaciones, en el boletín se permitió la participación y opinión de los Grupos políticos.

En cuanto a la afirmación de que el boletín es aséptico, dice que éste lo es entre comillas, porque la intención subyace en la forma de

plantear las noticias.

Concluye que únicamente se pide participar en estas, expresando los distintos enfoques que piensa cada Grupo.

Explicando la participación de los Grupos en anteriores boletines municipales, toma la palabra el Sr. Alcalde para aclarar que ésta tan solo se produjo tres o cuatro veces al final de la última Corporación presidida por D. Nicolás López Ayala; a partir de ese momento y con nuevo Gobierno Socialista ya no se permitió.

En defensa de lo dicho, y en contra de la postura manifestada por el portavoz socialista, sin necesidad de mayores explicaciones, el Sr. Alcalde procede a enseñar el boletín municipal remitido a finales del ejercicio pasado por el Ayuntamiento de Jumilla en el que, tanto en su portada como en hojas interiores, se recogen los anagramas políticos de los Grupos municipales que en coalición gobiernan dicha Corporación, PSOE e IU.

A la vista de lo cual y finalizando el debate, el Sr. Ibáñez Mengual tan sólo indica que gobierne quien gobierne, llegar a tales extremos es no tener vergüenza, pero que sin llegar a estos, sí es posible la participación de los Grupos en el boletín municipal.

Dicho esto y con referencia, no tanto al punto anterior, que se da por concluido sin necesidad de votación, sino a la totalidad de los asuntos que comprenden el orden del día, el Sr. Ibáñez Mengual, dirigiéndose a la Presidencia y al portavoz del Grupo I.U. declara que, por tratarse de una sesión de control solicitada por el Grupo Socialista, ésta se ha de desarrollar en base a las intervenciones del portavoz que habla y no con la participación de otros miembros de la oposición, que introduciendo opiniones, desvirtúan el hilo argumental del asunto que motivó su inclusión en la convocatoria.

- - -
-

Finalizado el estudio de los asuntos incluidos en el orden día, la Presidencia levanta la sesión cuando son las 19 horas y 45 minutos del día de la fecha, para cuya constancia se redacta la presente Acta extendida en 16 páginas, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la Acta de la sesión ordinaria del Pleno celebrada el día 23 Marzo de 2.001, ha sido transcrita en 9 folios; del núm. 221 (anverso) al núm. 119 (anverso), ambos inclusive, Clase 8ª del OF1719411 al OF1719419.

Archena, a 11 de Mayo de 2.001

El Secretario.

